

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.169/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 obra nota presentada por la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, solicitando licencia especial los días 06 y 07 de septiembre de 2018, para asistir a las Jornadas Internacionales de Turismo y Ciencias Económicas que se desarrollaran en la localidad de Río Turbio;

QUE por Nota N° 753/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

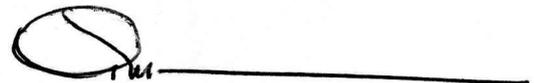
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir a las Jornadas Internacionales de Turismo y Ciencias Económicas que se desarrollarán en la localidad de Río Turbio durante los días 06 y 07 de septiembre de 2018 a la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-34525143-5) en el cargo de Interino Suplente en el Cargo A240 del Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría 07 según CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de asistido a las Jornadas Internaciones de Turismo y Ciencias Económicas en la localidad de Río Turbio .-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 545/18